

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 034/2020
La Paz, 16 de enero de 2020

VISTOS:

La solicitud formulada por Carlos Soruco Arroyo, delegado de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) para la habilitación de la ciudadana **TERESA MIRANDA RODRIGUEZ** como Senadora Titular por el Departamento de Tarija, el Informe SC-016/2020 de fecha 16 de enero de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral; las disposiciones legales, y todo lo que ver convino;

CONSIDERANDO:

Que Carlos Soruco Arroyo, delegado acreditado de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), por nota de fecha 09 de enero de 2020, solicita al Tribunal Supremo Electoral la habilitación de la ciudadana Teresa Miranda Rodriguez ante la renuncia de César Milciades Peñaloza Avilés, Senador Titular por el Departamento de Tarija, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Que mediante informe de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral SC 016/2020 de 16 de enero de 2020, se hace conocer lo siguiente:

1. La organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), a través de su Delegado Carlos Alberto Soruco Arroyo, ha solicitado ante el Tribunal Supremo Electoral, la habilitación de Teresa Miranda Rodriguez ante la renuncia de César Milciades Peñaloza Avilés, Senador Titular por el Departamento de Tarija.
2. Mediante nota de 10 de noviembre de 2019, el Senador César Milciades Peñaloza Avilés, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Senador Titular por el departamento de Tarija, emitiendo la Cámara de Senadores la Resolución Camaral N° 049/2019-2020 que se adjunta en copia legalizada al presente trámite.
3. De la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se verificó que los Senadores electos por el Departamento de Tarija, en representación de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), se efectuó bajo el siguiente detalle:

SENADORES ELECCIONES GENERALES 2014

Dpto.	Sigla	Nombre y apellido	N°	Orden/Circuns	Sexo
TARIJA	MAS-IPSP	CESAR MILCIADES PEÑALOZA AVILES	1	Titular	M
TARIJA	MAS-IPSP	TERESA MIRANDA RODRIGUEZ	1	Suplente	F
TARIJA	MAS-IPSP	NOEMI NATIVIDAD DIAZ TABORGA	2	Titular	F
TARIJA	MAS-IPSP	HENRRY CHAVEZ RIVERA	2	Suplente	M

De la revisión de la lista precedente, se establece que la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) obtuvo dos (2) escaños para Senadores por el departamento de Tarija.

Por lo que el citado informe concluye: *"..que el señor Carlos Alberto Soruco Arroyo en su condición de Delegado Titular de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), solicitó ante el Tribunal Supremo Electoral, la habilitación de la ciudadana TERESA MIRANDA RODRIGUEZ, en reemplazo de CÉSAR MILCIADES PEÑALOZA AVILES, como Senador Titular por el Departamento de Tarija, por lo que en función a los preceptos normativos vigentes relacionados, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral autorice la habilitación de la ciudadana TERESA MIRANDA RODRIGUEZ como Senadora Titular por el Departamento de Tarija, en representación del señalado partido, de conformidad por el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, debiendo en consecuencia emitir la resolución de habilitación y entrega de credencial respectiva..."*.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Constitución Política del Estado dispone que la soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emana, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

Que el Artículo 206 de la norma suprema establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 210 de la Ley Fundamental prevé que la representación política se ejerce a través de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos, en igualdad de condiciones y de acuerdo a ley.

Que de acuerdo al Artículo 17-I de la Ley N° 18, Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Supremo Electoral.

Que el Artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral establece que el Tribunal Supremo Electoral, tiene la atribución para la habilitación del suplente correspondiente para que éste asuma la titularidad, en caso de sustitución por **renuncia**, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente. Asimismo, el Tribunal Electoral Competente dispondrá la habilitación de autoridades legislativas nacionales, departamentales y municipales.

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia del ciudadano César Milciades Peñaloza Avilés al cargo de Senador Titular por el Departamento de Tarija, en aplicación de la regla de habilitación establecida en el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, corresponde que asuma el escaño acéfalo la ciudadana Teresa Miranda Rodriguez.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

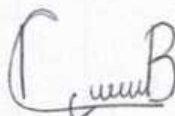
PRIMERO.- Habilitar a la ciudadana **TERESA MIRANDA RODRIGUEZ** como Senadora

Titular por el Departamento de Tarija, en representación de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral la elaboración y extensión de la credencial respectiva, verificando el cumplimiento de requisitos de Ley.

No firma la Vocal Nancy Gutiérrez Salas, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

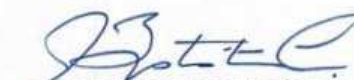
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



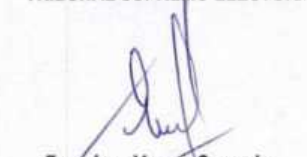
María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Óscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

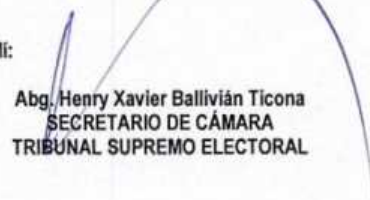


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Henry Xavier Ballivián Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



